Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del circuito
Medellín, 04 de abril de 2024

Proceso	Ejecutivo Conexo
Ejecutante	Rodrigo de Jesús Machado Pérez..
Ejecutada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2023-236
Auto de sustanciación	358
Asunto	Traslado de excepciones

Visto el escrito de excepciones de mérito propuestas por la parte ejecutada, de conformidad con el articulo 443 N° 1 del Código General del Proceso, se corre traslado a la parte ejecutante por el término de diez (10) días.

Seguidamente conforme el artículo 75 del Código General del Proceso, se le reconoce personería al Dr. Santiago Sosa Gómez, identificado con CC. 1.020.475.205 y portador de la TP. 348.941 del C.S. de la J., para que represente los intereses judiciales de la ejecutada, en los términos del poder allegado.

Notifíquese.

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No. 048 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/81 hoy 05 de abril de 2024 a las 8:00 a.m.

Secretario

LR